

Número: 1412-DS-GF

Título: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Entidad fiscalizada: Municipio de Centro, Tabasco.

Fecha de elaboración: 17 de Octubre de 2016

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C3"

RESULTADO			
CONTROL INTERNO			
Núm. del resultado:	Con observación	SI ()	NO (X)
Procedimiento núm.: 1.1 Descripción del resultado: Ambiente de Control La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, ni ha establecido procedimientos para medir el conocimiento, apropiación y apego de los documentos por parte de los servidores públicos; asimismo, los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta, ni se encuentran formalizadas las instancias que den seguimiento y resolución a los mismos. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para desarrollar y retener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad. Administración de Riesgos Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular faltan vinculación o correspondencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, necesitan una desagregación, por lo que impidió la identificación a todos los responsables para el cumplimiento de los mismos, asimismo, de indicadores que le permitan medir grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acordes a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento. Actividades de Control Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos para alcanzar sus objetivos institucionales. Es necesario también alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad. Información y Comunicación Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Supervisión Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos. Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 45 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Centro, Tabasco en un nivel medio.			

Número: 1412-DS-GF

Título: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Entidad fiscalizada: Municipio de Centro, Tabasco.

Fecha de elaboración: 17 de Octubre de 2016

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C3"

RESULTADO			
En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce, en contravención de los artículos 1 y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 74, 97, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.			
TRANSFERENCIA DE RECURSOS			
Núm. del resultado: 2	Con observación	SI ()	NO (X)
Procedimiento núm.: 2.1 Descripción del resultado: Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" relativas al "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF)" entre los municipios del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2015 publicado en el Periódico Oficial del Órgano de Difusión Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el 31 de Enero de 2015, y los estados de la cuenta bancaria núm. 0197927096 de BBVA Bancomer S.A., se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco enteró mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 54,521,558.00 pesos asignados al municipio de Centro, Tabasco, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, por su parte el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva y no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias, en cumplimiento del artículo 32, párrafo segundo y 35, párrafo último de la Ley de Coordinación Fiscal.			
Núm. del resultado: 3	Con observación	SI ()	NO (X)
Procedimiento núm.: 2.1 Descripción del resultado: Con el análisis de los estados de las cuentas bancarias números 0197927096 de BBVA Bancomer S.A., se determinó que las aportaciones federales asignadas al municipio por medio del fondo, no fueron gravadas o afectadas en garantía, ni se destinaron a mecanismos de fuente de pago distintos al fondo, en cumplimiento del artículo 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal.			
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE			
Núm. del resultado: 4	Con observación	SI ()	NO (X)
Procedimiento núm.: 3.1 Descripción del resultado: Con la revisión de los registros contables, pólizas cheque y estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FISDMF 2015, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que esta cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo, en cumplimiento de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 42, 70, fracción I y II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			

Número: 1412-DS-GF

Título: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Entidad fiscalizada: Municipio de Centro, Tabasco.

Fecha de elaboración: 17 de Octubre de 2016

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C3"

RESULTADO			
Núm. del resultado: 5	Con observación	SI (X)	NO ()
Procedimiento núm.: 3.1			
Descripción del resultado: Con la revisión de los estados de la cuenta bancaria núm. 0197927096 de BBVA Bancomer S.A., se determinó que el municipio no dispone de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de 460,717.42 pesos, en incumplimiento de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La Contraloría municipal de Centro, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, que en su gestión no dispusieron de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP.PROC.ADM/095/2016-CM, con lo que se solventa parcialmente lo observado.			
REVISIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS NORMAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)			
Núm. del resultado: 6	Con observación	SI ()	NO (X)
Procedimiento núm.: 4.1			
Descripción del resultado: Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso. Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de Centro, Tabasco implantó el 89.0% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable con el objetivo de armonización contable, en cumplimiento de los artículos 9 fracción II, y 11 fracción XII, 84 y cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			
DESTINO DE LOS RECURSOS			
Núm. del resultado: 7	Con observación	SI (X)	NO ()
Procedimiento núm.: 5.1			
Descripción del resultado: Al municipio, le fueron entregados 54,521,558.00 pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 8,542.40 pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 54,530,100.40 pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 el municipio gastó 46,120,459.42 pesos que representan el 84.6% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 15.4%, que equivale a 8,408,646.14 pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de julio de 2016 se gastó 52,848,876.69 pesos que representaron el 96.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 3.1%, que equivale a 1,681,223.71 pesos, no ejercidos a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en incumplimiento del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.			

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2015
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

Número: 1412-DS-GF

Título: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Entidad fiscalizada: Municipio de Centro, Tabasco.

Fecha de elaboración: 17 de Octubre de 2016

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C3"

RESULTADO				
DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2016 (Pesos)				
CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Disponible	% vs. Pagado
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Drenaje y Letrinas	2	37,292,304.36	68.4	70.6
Urbanización Municipal	10	14,522,694.18	26.6	27.5
Infraestructura básica del sector salud y educativo	2	573,102.73	1.1	1.1
TOTAL PAGADO	14	52,388,101.27	96.1	99.2
Comisiones Bancarias		58.00	0.0	0.0
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
II.I Otros (Falta de documentación comprobatoria)		460,717.42	0.8	0.8
SUBTOTAL		460,775.42	0.8	0.8
TOTAL PAGADO	14	52,848,876.69	96.9	100.0
Recursos no gastados		1,681,223.71	3.1	
TOTAL DISPONIBLE		54,530,100.40	100.0	

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto

La Contraloría Municipal de Centro, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, que en su gestión, no observaron el principio de anualidad y a julio del 2016 tenían un subejercicio del 3.1% del fondo, lo que ha impedido un adecuado ejercicio del recurso y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. EXP.PROC.ADM/096/2016-CM, asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Núm. del resultado: 8

Con observación SI () NO (X)

Procedimiento núm.: 5.1

Descripción del resultado:

El municipio, invirtió el 26.6% de los recursos del FISMDF 2015 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 5.6% conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS, en cumplimiento de los artículos 33, párrafo primero y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 29 de la Ley General de Desarrollo Social, anexo A del Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015 y numeral 2.3,

Número: 1412-DS-GF

Título: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Entidad fiscalizada: Municipio de Centro, Tabasco.

Fecha de elaboración: 17 de Octubre de 2016

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C3"

RESULTADO

apartado B, inciso II, del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y su modificatorio el 13 de mayo de 2014, publicado el 12 de marzo de 2015.

Núm. del resultado: 9

Con observación SI () NO (X)

Procedimiento núm.: 5.1

Descripción del resultado:

El municipio destinó el 68.4% de los recursos a obras y acciones de incidencia directa, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos, en incumplimiento de los artículos 33, apartado A, inciso I, II párrafo primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 29 y 32 de la Ley General de Desarrollo Social y numeral 2.3.1 inciso II, del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y su modificatorio el 13 de mayo de 2014, publicado el 12 de marzo de 2015.

Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE JULIO DE 2016
(Pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo
Directa	2	37,292,304.36	68.4
Complementarios	12	15,095,796.91	27.7
Especiales	0	0.00	0
TOTAL PAGADO	14	52,388,101.27	96.1

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y sus acuerdos modificatorios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, respectivamente.

La Contraloría Municipal de Centro, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, que no invirtieron por lo menos el 70.0% de los recursos del FISMDF 2015 en obras y acciones de incidencia directa, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número EXP.PROC.ADM/097/2016-CM, con lo que se solventa lo observado.

Número: 1412-DS-GF

Título: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Entidad fiscalizada: Municipio de Centro, Tabasco.

Fecha de elaboración: 17 de Octubre de 2016

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C3"

RESULTADO			
Núm. del resultado: 10	Con observación	SI ()	NO (X)
Procedimiento núm.: 5.1 Descripción del resultado: El municipio, destinó 15,095,796.91 pesos, para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios, que representa el 27.7% de lo asignado, importe que excedió el 15.0% toda vez que no existe declaratoria de desastre natural en el municipio tanto para el ejercicio en revisión como para el anterior, en incumplimiento de los artículos 33, apartado A, inciso I y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal y numeral 2.3.1 fracción III, del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y su modificatorio el 13 de mayo de 2014, publicado el 12 de marzo de 2015. La Contraloría Municipal de Centro, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, destinaron más del 15.0% de los recursos asignados al fondo para la realización de obras bajo el concepto de proyectos especiales y complementarios, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número EXP.PROC.ADM/098/2016-CM, con lo que se solventa lo observado.			
TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DEL FONDO			
Núm. del resultado: 11	Con observación	SI ()	NO (X)
Procedimiento núm.: 6.1 Descripción del resultado: Con la revisión del Sistema de Formato Único de la SHCP se constató que el municipio no reporto de manera oportuna el Segundo trimestre del formato de Avance Financiero y del Formato de Gestión de Proyectos sobre el FISMDF las metas de los Indicadores de Desempeño, a la Secretaría de Hacienda y Crédito, lo anterior en incumplimiento de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, fracción II, párrafo primero; 107, fracción I, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 3.1.2, fracción IV, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. La Contraloría Municipal de Centro, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no reportaron a la SHCP la totalidad de la información requerida y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. EXP.PROC.ADM/099/2016-CM; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia con lo que se solventa lo observado.			
Núm. del resultado: 12	Con observación	SI ()	NO (X)
Procedimiento núm.: 6.1 Descripción del resultado: Con la revisión del Sistema de Formato Único de la SHCP se verificó que el municipio dispone de un Plan Anual de Evaluaciones, lo anterior en cumplimiento de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, fracción II, párrafo primero; 107, fracción I, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 3.1.2, fracción IV, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.			

Número: 1412-DS-GF

Título: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Entidad fiscalizada: Municipio de Centro, Tabasco.

Fecha de elaboración: 17 de Octubre de 2016

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C3"

RESULTADO			
Núm. del resultado: 13	Con observación	SI ()	NO (X)
Procedimiento núm.: 6.1			
Descripción del resultado:			
Con la revisión de la documentación de la difusión de las obras y acciones realizadas por el municipio con los recursos del fondo, se constató que el municipio, al inicio del ejercicio, hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, al término del ejercicio, los resultados alcanzados con el fondo, en cumplimiento de los artículo 33, inciso b, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción II, párrafo quinto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 3.1.2, fracción VII, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.			
OBRA Y ACCIONES SOCIALES			
OBRA PÚBLICA			
Núm. del resultado: 14	Con observación	SI ()	NO (X)
Procedimiento núm.: 7.1.1			
Descripción del resultado:			
Con la revisión de la muestra de siete expedientes unitarios de las obras públicas realizadas por contrato con recursos del FISMD 2015, se comprobó que se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes, en cumplimiento de los artículos 30, 31, 32, 35, 37, 41, 42, 48, 49, 50, 51 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.			
Núm. del resultado: 15	Con observación	SI ()	NO (X)
Procedimiento núm.: 7.1.2			
Descripción del resultado:			
Con la revisión de la muestra de siete expedientes unitarios de las obras públicas realizadas por contrato con recursos del FISMD 2015 y su verificación física, se comprobó que los contratistas garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de la obra; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos contratados, y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requerida, en cumplimiento de los artículos 55, 56, 57, y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.			
Núm. del resultado: 16	Con observación	SI ()	NO (X)
Procedimiento núm.: 7.1.2			
Descripción del resultado:			
Con la visita física a una muestra de 14 obras pagadas con recursos del FISMD 2015, se verificó que en todos los casos están concluidas y en operación, en cumplimiento de los artículos, 55, 56, 57 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.			

Número: 1412-DS-GF

Título: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Entidad fiscalizada: Municipio de Centro, Tabasco.

Fecha de elaboración: 17 de Octubre de 2016

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C3"

RESULTADO			
Núm. del resultado: 17	Con observación	SI ()	NO (X)
Procedimiento núm.: 7.1.3			
Descripción del resultado:			
Con la revisión de siete expedientes unitarios de la obra ejecutada con recursos del FISMDF 2015 mediante administración directa, se constató que previo a la ejecución de las obras, el municipio dispuso del acuerdo de ejecución que establece la normativa; asimismo, se determinó que tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución de las obras, las cuales fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación, en cumplimiento de los artículos, 73, 74, 75 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.			
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS			
Núm. del resultado: 18	Con observación	SI ()	NO (X)
Procedimiento núm.: 7.2.1			
Descripción del resultado:			
En el ejercicio 2015, el municipio no ejerció recursos del FISMDF en el rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.			
DESARROLLO INSTITUCIONAL			
Núm. del resultado: 19	Con observación	SI ()	NO (X)
Procedimiento núm.: 8.1			
Descripción del resultado:			
En el ejercicio 2015, el municipio no ejerció recursos del FISMDF en Desarrollo Institucional.			
GASTOS INDIRECTOS			
Núm. del resultado: 20	Con observación	SI ()	NO (X)
Procedimiento núm.: 9.1			
Descripción del resultado:			
El municipio no destinó para gastos indirectos, inversión de los recursos asignados, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.			
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS			
Núm. del resultado: 21	Con observación	SI ()	NO (X)
Procedimiento núm.: 10.1			
Descripción del resultado:			
Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 54,521,558.00 pesos y durante su administración se generaron intereses por 8,542.40 pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 54,530,100.40 pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 84.6%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 8,408,646.14 pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2016, el recurso no gastado significó el 3.1%, es decir, 1,681,223.71 pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.			

Número: 1412-DS-GF

Título: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Entidad fiscalizada: Municipio de Centro, Tabasco.

Fecha de elaboración: 17 de Octubre de 2016

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C3"

RESULTADO

Del total pagado con el fondo, se destinó el 99.2% (52,388,101.27 pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas, drenaje y letrinas, un total de 37,292,304.36 pesos, que representan el 70.6% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 68.4% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 27.7% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio un total de 14 obras respecto de las programadas, todas se encontraban concluidas.

Lo anterior, pone de manifiesto que el municipio de Centro, del Estado de Tabasco, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 96.9% de lo transferido, lo destinado a la población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 99.2% de lo gastado y se destinó el 68.4% a proyectos de contribución directa, sin embargo, el municipio no dispone de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de 460,717.42 pesos, que representan el 3.1% de los recursos pagados del FISMDF 2015, en incumplimiento de los artículos 78, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 20 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, Título Segundo, lineamiento 2.1, 2.2, 2.3, inciso B), 2.3.1, 2.4 de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto Disponible)	84.6
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2016) (% pagado del monto disponible)	96.9
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAPU (% pagado del monto disponible)	26.6

Número: 1412-DS-GF

Título: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Entidad fiscalizada: Municipio de Centro, Tabasco.

Fecha de elaboración: 17 de Octubre de 2016

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C3"

RESULTADO

II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	70.6
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	68.4
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	27.7

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

P.A.
[Signature]
Elaboró: C.P. Jorge López Cortés
Auditor

P.A.
[Signature]
Revisó: C.P. Jorge López Cortés
Auditor

[Signature]
Autorizó: L.A. Gregorio Marcelo Lara Romero
Auditor